

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.

SOBRE No. 1

Version Pública



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V. "COSASE, S.A. DE C.V."
 AVENIDA BERNAL, COL. BERNAL, RESIDENCIAL MONTECARLO, # 21, SAN SALVADOR, C.A.
 TEL: (503) 2500-5222, 2500-5223, 2500-5235 FAX: (503) 2500-5252, 2500-5256 E-MAIL: gherrera@cosase.com, asistente@cosase.com

ORIGINAL

FORMA DE LA LICITACION:	<u>LICITACION PUBLICA</u>
CODIGO DE LA LICITACION:	<u>LP/006/2011/PR</u>
NOMBRE DEL CONTRATO:	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA"
NUMERO DE SOBRE:	"1"
NOMBRE DE LA INSTITUCION:	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR
NOMBRE DEL OFERTANTE:	COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. "COSASE, S.A. DE C.V."
ECCION:	AVENIDA BERNAL, COL. BERNAL, RESIDENCIAL MONTECARLO, # 21, SAN SALVADOR. C.A.
TELEFONO:	PBX (503): 2500-5222, 2500-5223, 2500-5235
FAX:	(503) 2500-5252, 2500-5256
E-MAIL:	gherrera@cosase.com, asistente@cosase.com

78

00000075





SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana #16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón el Jute, San Miguel,
Tels. 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1008

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022

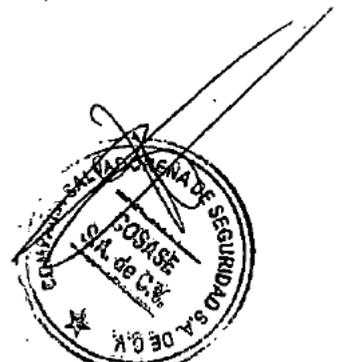


COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

INDICE

1) NOTA DE ACREDITACION	01
2) DECLARACION JURADA	02
3) ANEXO 2 - FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA	03
4) ANEXO 3 - CARTA DE OFERTA	04

00000076





SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador.
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
 Ventas 2500-5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana #16,
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón el Jute, San Miguel,
 Tels. 2675-1008 • 2675-1009
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia
 entre 7 y 9 Calle Poniente
 # 32, Santa Ana
 Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
 Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

NOTA DE ACREDITACION

Señores
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
 Presente.

Estimados señores:

Por medio de la presente autorizo a la Srita. Diana Andrea Moran Monterrosa para que me represente en el acto de Presentación y Apertura de Oferta de la Ref. LICITACION PÚBLICA, CODIGO: LP/006/2011/PR "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, para lo cual deberá identificarse con su Documento Único de Identidad (DUI) u otro documento legal vigente con fotografía.

Y para los usos arriba indicados, extendo la presente en San Salvador, ocho días del mes de febrero del año dos mil once.

F) _____
 ING. GERMAN HERRERA BARAHONA, REPRESENTANTE LEGAL
 COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. "COSASE S.A. DE C.V."
 FIRMA Y SELLO.



00000077



DECLARACION JURADA



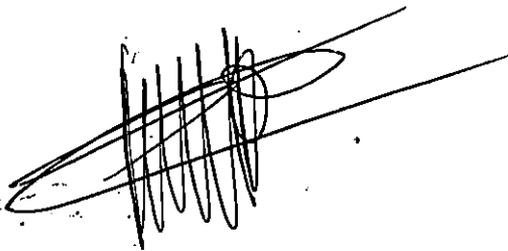
En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día dos del mes de febrero del año dos mil once. Ante mí, LUCIO ALBINO ARIAS LOPEZ, notario, del domicilio de San Salvador, comparece el señor **GERMAN HERRERA BARAHONA**, de [REDACTED] años de edad, [REDACTED], de este domicilio, persona a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número: [REDACTED]

[REDACTED], quien actúa en nombre y representación en su calidad de Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la sociedad que gira con la denominación de "COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia "COSASE, S. A. DE C.V.", de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria: Cero seiscientos catorce - cero uno cero siete nueve uno - ciento tres - nueve, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: A) La Escritura Pública de modificación e incorporación en un solo texto del Pacto Social de la Sociedad "COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia "COSASE, S. A. DE C.V." en la cual se encuentra íntegro el texto de la misma, otorgada en esta ciudad, a las ocho horas del día cuatro de diciembre de dos mil seis, ante los oficios de la Notario Elisa Claudine Hernández Larios, e inscrita en el Registro de Comercio al Número SEIS del Libro DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, en el cual consta que su naturaleza, denominación y domicilio, son los antes expresados; que dentro de su finalidad se encuentra el otorgar actos como el presente; que la Administración de la Sociedad está confiada a una Junta Directiva, que dura en sus funciones cinco años; que la representación legal y el uso de la firma social le corresponde al Director Presidente. B) Credencial de elección de la Junta Directiva de la Sociedad "COSASE, S. A. DE C.V." que se encuentra inscrita en el Registro de Comercio al Número VEINTINUEVE del Libro DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO del Registro de Sociedades, del Registro de Comercio, de la cual consta que en el libro de actas de la Junta General que lleva la sociedad se encuentra en su punto dos de reestructuración de la Junta Directiva, habiendo resultado electo como Director Presidente de la Junta Directiva el señor **GERMAN HERRERA BARAHONA** para un periodo de cinco años contados a partir del día siete de enero de dos mil once, y en la calidad en que actúa, ME DICE: Que con el objeto de participar en la Licitación LICITACION PUBLICA N° LP/006/2011/PR, relativa al "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA" de El Salvador, Bajo juramento hace las siguientes declaraciones: 1) Que no es empleado de la Presidencia de la República, ni el declarante, ni su Representante Legal, socio, directivo integrante de la Sociedad

00000078



ofertante, administrador a gerente; 2) Que no tiene parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con funcionarios de la Presidencia de la República, ni el declarante, ni su Representante Legal, socio, directivo integrante de la Sociedad ofertante, administrador o gerente; 3) Que no este incapacitado ni impedido para contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en los artículos veinticinco, y veintiséis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); 4) Que ha leído, entendido totalmente y aceptado las bases de esta licitación LICITACION PUBLICA N° LP/006/2011/PR, relativa al "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA", y demos documentos contractuales; 5) Que toda la información proporcionada en su oferta es veraz; 6) Que tiene conocimiento que los acuerdos entre competidores en licitaciones están prohibidos por la Ley de Competencia, por lo que reafirma que los términos de la oferta que presenta fueron alcanzados independientemente, sin el afán de limitar o restringir la competencia en el, presente procedimiento de licitación. Para tales efectos, no realizó ni el compareciente, ni su representada por interpósita persona, ningún tipo de consultas, comunicación o acuerdo con cualquier otro ofertante a competidor relacionado con la determinación del factor de competencia del mismo; 7) Que la oferta presentada no ha sido comunicada y no lo será por el compareciente, su representante legal o ninguno de sus trabajadores, directa o indirectamente, a ningún ofertante o competidor antes de la apertura de la misma; 8) Que no se ha realizado ninguna acción por el ofertante orientada a inducir a ningún otro interesado a presentar o evitar presentar una oferta o formularla de alguna forma, en particular con el propósito de limitar o restringir la competencia; y 9) Que no existe ningún acuerdo de fijación de precios, limitación de cantidades de oferta o reparto de mercado con otros participantes en los procedimientos de licitaciones ni de cualquier otra naturaleza.- El suscrito notario hace constar que explique al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de Falsedad Ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro.- El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso de licitación, señala como domicilio el de esta ciudad a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expreso el compareciente a quien le explique los efectos legales de este instrumento y leído que le fue par ml íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido y firmamos.
DOY FE.



87030300



SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador.
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
 Ventas 2500-5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana #16,
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón el Jute, San Miguel,
 Tels. 2675-1008 • 2675-1009
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia
 entre 7 y 9 Calle Poniente
 # 32, Santa Ana
 Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
 Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

ANEXO 2

FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA.

Nombre Completo del Ofertante: **Compañía salvadoreña de seguridad, S.A. DE C.V. "COSASE, S.A. DE C.V."**
 (x) Sociedad **Compañía Salvadoreña de Seguridad,
 Sociedad Anónima Capital Variable.**

Dirección de Oficinas Centrales:

San Salvador: Colonia y Avenida Bernal, residencial Montecarlo N° 21, a 200 Mts del Hospital Militar Nuevo, San Salvador. TEL: (503) 2500-5222, 2500-5223

Dirección de Oficina Local:

San Salvador: Colonia y Avenida Bernal, residencial Montecarlo N° 21, a 200 Mts del Hospital Militar Nuevo, San Salvador. TEL: (503) 2500-5222, 2500-5223

San Miguel: Carretera Panamericana, # 16, Col. Panamericana, Barrio Concepción, Cantón El Jute, San Miguel. TEL: (503) 2675-1008, 2675-1009

Santa Ana: Av. Independencia entre 7° y 9° calle poniente, TEL: (503) 2403-0021, 2403-0017

AFILIADO:

Cámara de Comercio de El Salvador

FECHA: 21/11/2002 AFILIACIÓN N° 5522

AFILIADO:

Asociación Latinoamericana de Seguridad

FECHA: 03/07/2007 AFILIACIÓN N°: 00711-1/07-SV

AFILIADO

Comité de Seguridad e Higiene Ocupacional del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

FECHA: 18 DE ENERO 2008 AFILIACION N°: --

AFILIADO

Federación Panamericana de Seguridad Privada (FEPASEP).

FECHA: 16/12/2009 AFILIACION N°: --

Fecha: San Salvador, 08 de febrero de 2011..

Nombre del Representante Legal: German Herrera Barahona

Nombre de Socios o Accionistas y detalle de la participación accionaria:

Nombre	Porcentaje
José Miguel Antonio Menéndez Avelar	96.718 %
Fátima Yanira Henríquez de Menéndez	2.625%
Jaime Roberto Menéndez Avelar	0.657%

Fecha de establecimiento de la Empresa: 1° de julio de 1991.

Teléfonos: (503) 2500-5222, 2500-5223, 2500-5235 (S.S.) Celulares: (503) [REDACTED]

FAX: (503) 2500-5252, 2500-5256

E-mail: gherrera@cosase.com, asistente@cosase.com

00000079





SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana #16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón el Jute, San Miguel,
Tels. 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

ANEXO 3

CARTA DE OFERTA

Fecha: San Salvador, 08 de febrero de 2011.

Señores
PRESIDENCIA DE LA
REPUBLICA DE EL SALVADOR
Presentes.-

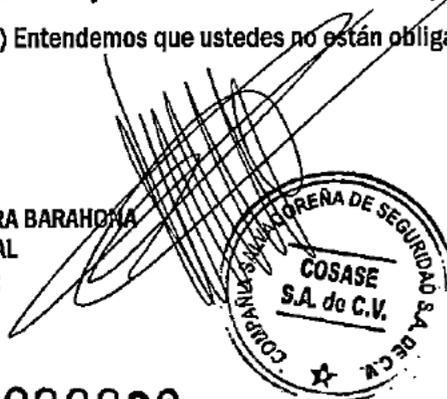
Ref. LICITACION PÚBLICA, CODIGO: LP/006/2011/PR

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA"

Tras haber examinado las condiciones y especificaciones requeridas en las bases de licitación, inclusive las adendas, de las cuales por medio de la presente acusamos recibo (si las hubiere), OFRECEMOS, proveer el "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA", por la suma de DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 (US\$ 230,850.00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), o el monto que se determinare si es adjudicada parcialmente, con arreglo a la lista de precios que se adjunta a la presente oferta y que forma parte integrante de esta.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a: 1) Suministrar el objeto de la licitación, de acuerdo a lo dispuesto por la Presidencia de la Republica; 2) Contratar una garantía por un monto de (10% o mas) del valor del contrato a suscribir, para asegurar el debido cumplimiento del contrato; 3) Mantener esta oferta dentro de un periodo de noventa (90) días calendario a partir de la fecha fijada para la apertura de ofertas; 4) En caso de resultar nosotros ganadores, esta oferta y la notificación de adjudicación constituirán un compromiso obligatorio hasta que se prepare y firme el contrato correspondiente; y 5) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta mas baja.

ING. GERMAN HERRERA BARAHONA
REPRESENTANTE LEGAL
Sello de la Empresa:



00000080

0000004



GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. 028-5367

POR \$6,750.00

ARNOLDO RODEZNO DIAZ, mayor de edad, [redacted] as, del domicilio de [redacted] Departamento de [redacted], actuando en nombre y representación legal de "LA CENTRO AMERICANA, S.A.", COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGUROS, de este domicilio, en adelante llamada "LA FIADORA" por el presente documento OTORGO:

1) Que la sociedad que represento, sujetándose a las condiciones particulares más adelante descritas, se constituye FIADORA de COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. a favor de PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA del domicilio de SAN SALVADOR.

2) Obligaciones Garantizadas, Monto y Circunstancias de La Garantía:

Sujetándose a las condiciones estipuladas en la LICITACIÓN PÚBLICA LP/006/2011/PR que se refiere a "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA" promovido por PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA quien en el transcurso de esta garantía se denominará "LA PRESIDENCIA" la fiadora se constituye garante de COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. del domicilio de San Salvador a quien en adelante se le llamará "El Oferente" y a favor de "LA PRESIDENCIA" para garantizar: a) Que en caso de serle adjudicado lo anteriormente descrito, "El Oferente" firmará el correspondiente contrato, siempre que el mismo se base en la oferta que al efecto haya presentado al concurso respectivo, llenando los requisitos que exigen los documentos contractuales; b) Que en el caso de que "El Oferente" resultare favorecido con la adjudicación y rehusare firmar el contrato de mérito o no procediere a la celebración del mismo o no rindiere la fianza de fiel cumplimiento, todo a entera satisfacción de "LA PRESIDENCIA", pagará a éste la suma de SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,750.00), en concepto de Daños Liquidados; c) La presente garantía se constituye por un plazo de ciento veinte (120) días contado a partir del ocho de febrero del dos mil once; d) Vencido el plazo antes mencionado y de no haber reclamo alguno dentro de dicho período, quedará extinguida la responsabilidad de la fiadora, dándose por cancelada la presente garantía aunque el documento original no fuere devuelto; y e) Para los efectos legales de la presente garantía, la fiadora señala como domicilio especial el de esta ciudad, renuncia al beneficio de excusión de bienes, al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra providencia alzable del juicio, relevando al depositario que nombre "LA PRESIDENCIA" de la obligación de rendir fianza; siéndo de nuestro cargo las costas procesales y personales que ocasione el cobro de la suma afianzada.

En fe de lo cual extendo, firmo y sello la presente fianza en la ciudad de San Salvador, al veintisiete de enero del dos mil once.

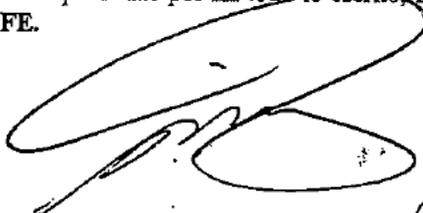


00000081

Versión Pública


ANUEL EDUARDO PEREZ QUINTANA
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

la ciudad de San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día veintisiete de enero del dos mil once. Ante mí, **MANUEL EDUARDO PEREZ QUINTANILLA** notario de este domicilio, comparece el Licenciado **ARNOLDO RODEZNO DIAZ**, quien es de [redacted] años de edad, [redacted], del domicilio de [redacted], Departamento de [redacted], a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número [redacted], actuando en nombre y representación en su calidad de Apoderado Especial de **LA CENTRO AMERICANA, S.A.**, Compañía Salvadoreña de Seguros, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-ciento sesenta mil setecientos quince- cero cero uno-cinco, de cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: Testimonio de Escritura Pública de PODER ESPECIAL, otorgado en esta ciudad, a las diez horas y treinta minutos del día siete de marzo del año dos mil siete, ante mis oficios de Notario, por el señor Gilmar Navarrete Castañeda, Representante Legal y Gerente General de la expresada sociedad, inscrito en el Registro de Comercio al Número ONCE del libro UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE, de Otros Contratos Mercantiles, en el cual consta que el compareciente está facultado para otorgar actos y contratos como el aquí contenido. En dicho Poder el Notario autorizante dio fe de la existencia legal de la sociedad y de la personería de su representante legal, y en tal concepto **ME DICE**: Que la firma puesta al pie del documento anterior redactada en una hoja de papel membretado de **LA CENTRO AMERICANA, S.A.**, es suya y como tal la reconoce, lo mismo que los términos y obligaciones en el citado documento, el cual ha suscrito en su concepto de Apoderado Especial de **LA CENTRO AMERICANA, S.A.**- El suscrito Notario da fe de que la firma que antecede, es auténtica por haber sido puesta a su presencia por el otorgante, quien actuando en el carácter antes dicho firma la **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** número **CERO VEINTIOCHO-CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE** por medio de la cual, **LA CENTRO AMERICANA, S.A. OTORGA**: uno) Que la sociedad que representa, sujetándose a las condiciones particulares más adelante descritas, se constituye **FIADORA** de **COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.** a favor de **PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA** del domicilio de **SAN SALVADOR**. dos) Obligaciones Garantizadas, Monto y Circunstancias de La Garantía: Sujetándose a las condiciones estipuladas en la **LICITACIÓN PÚBLICA LP/CERO CERO SEIS/DOS MIL ONCE/PR** que se refiere a "**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**" promovido por **PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA** quien en el transcurso de esta garantía se denominará "**LA PRESIDENCIA**" la fiadora se constituye garante de **COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.** del domicilio de San Salvador a quien en adelante se le llamará "**El Oferente**" y a favor de "**LA PRESIDENCIA**" para garantizar: a) Que en caso de serle adjudicado lo anteriormente descrito, "**El Oferente**" firmará el correspondiente contrato, siempre que el mismo se base en la oferta que al efecto haya presentado al concurso respectivo, llenando los requisitos que exigen los documentos contractuales; b) Que en el caso de que "**El Oferente**" resultare favorecido con la adjudicación y rehusare firmar el contrato de mérito o no procediere a la celebración del mismo o no rindiere la fianza de fiel cumplimiento, todo a entera satisfacción de "**LA PRESIDENCIA**", pagará a éste la suma de **SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en concepto de Daños Liquidados; c) La presente garantía se constituye por un plazo de **ciento veinte días** contado a partir del **ocho de febrero del dos mil once**; d) Vencido el plazo antes mencionado y de no haber reclamo alguno dentro de dicho período, quedará extinguida la responsabilidad de la fiadora, dándose por cancelada la presente garantía aunque el documento original no fuere devuelto. El documento contiene otras declaraciones, renunciaciones y obligaciones. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta que consta de dos hojas; leído que le fue por mí todo lo escrito, íntegramente, en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido y firmamos. **DOY FE.**



00000082